



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05 001 33 31 002 **2022 00009 00**
Demandante: Leonardo Favio López Méndez
Demandado: Municipio de Villeta
Acción: Acción de cumplimiento
Asunto: Admite demanda.

SE AVOCA el conocimiento de la demanda de la referencia que fuera recibida el 17 de enero de 2022, remitida por competencia territorial por parte del el Juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá quien, mediante auto del 17 de enero de 2022, en atención a que el domicilio del accionante es en el Municipio de Sabaneta – Antioquia, resolvió declarar la falta de competencia para conocer el asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 393 de 1997 y el numeral 10 del artículo 156 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, por reunir los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley 393 de 1997 y 161 de la ley 1437 de 2011 **se admite** la acción de la referencia, en ejercicio de la acción de cumplimiento, consagrada en el artículo 87 de la Constitución Política.

En consecuencia, por secretaría, notifíquese personalmente el presente auto al representante legal de la entidad accionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997, **entregándole copia de la demanda y sus anexos**, por el medio más expedito. Al momento de la notificación deberá informársele al accionado que tiene derecho a hacerse parte en el proceso y a allegar pruebas y solicitar su práctica dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación; así mismo, que la sentencia en el sub-lite se proferirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de este auto.

Notifíquese personalmente al Ministerio Público, en este caso, al Procurador 107 Judicial I Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL FERNANDO MEJÍA RAMÍREZ
Juez

Amco

En la fecha **19 de enero de 2022** – A las 8:00 A.M., se notifica por **ESTADOS** este auto.

Firmado Por:

**Manuel Fernando Mejia Ramirez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 002 Administrativa
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f952ffe0868372eaebf966de6849b01eb7ea1783940a4f015b177559a62414c**

Documento generado en 18/01/2022 02:51:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>